

CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA EL AYUNTAMIENTO DE BURLADA

ACTA DE VALORACIÓN DEL SOBRE C: ASPECTOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA.

En el Ayuntamiento de Burlada, siendo las 11:30 horas del día 15 de diciembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el pliego de condiciones que ha de regir “Contrato de suministro de equipamiento deportivo para el Ayuntamiento de Burlada”, expediente 228942A, al objeto de proceder a la calificación de la documentación presentada en el Sobre C por las empresas licitadoras.

Acuden a la reunión las siguientes personas integrantes de la Mesa de Contratación:

Presidencia: Enaut Andueza García, concejal delegado del área de deportes del Ayuntamiento de Burlada.

Vocales:

- Jorge San Martín García, técnico de Deportes del Ayuntamiento de Burlada.
- Adriana Peru Beramendi, Gerente del Ayuntamiento de Burlada.
- Abel Álvarez Paez, interventor del Ayuntamiento de Burlada.

Secretaria: Silvia Gonzalo Etxarri, Secretaria General del Ayuntamiento de Burlada.

Se procede a la apertura del sobre C “Criterios cuantificables mediante fórmulas”. La valoración de la documentación presentada en el Sobre C se efectuará de acuerdo a los criterios cuantificables establecidos en el Pliego regulador y que son los siguientes:

SOBRE C: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS OBJETIVAS. MAX. 70 PUNTOS:

LOTE Nº 1: BICICLETAS DE CICLO INDOOR

OFERTA ECONÓMICA (Sobre C)	40 puntos
SERVICIO DE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO (Sobre C)	10 puntos
AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA TOTAL (Sobre C)	5 puntos
OFERTA POR LA RETIRADA DE BICICLETAS DE CICLO INDOOR (Sobre C)	5 puntos
CRITERIOS SOCIALES (Sobre C)	10 puntos

Efectuada la apertura de los sobres C de las tres empresas que continúan en el proceso por haber superado el umbral mínimo exigido en la valoración del “Sobre B: criterios cualitativos”, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos, la Mesa asigna las siguientes puntuaciones:

		LOTE 1: Bicicletas ciclo		
	Puntuación máxima	ARGYSAN	EXERCYCLE	SALTER
Propuesta económica - oferta		45.816,00	35.617,50	34.538,00
% Bajada		2,74%	24,39%	26,68%
Propuesta económica - puntos (40 pts)	40,00	4,11	36,56	40,00
Nº de años inspección y mantenimiento		5	5	5
Inspección y mantenimiento (10 pts)	10,00	10	10	10
Nº de años ampliación garantía		3	3	3
Ampliación garantía (5 pts)	5,00	5	5	5
Euros ofertados por cada bicicleta		60	60	60
Oferta retirada bicis (5 pts)	5,00	5	5	5
Criterios sociales - Formación igualdad (5 pts)	5,00	5	5	5
Criterios sociales - Conciliación laboral (5 pts)	5,00	5	5	5
SOBRE C: Valoración cuantitativa (70 PTS)	70,00	34,11	66,56	70,00

Sumada esta puntuación a la obtenida en el Sobre C, reflejada en el acta correspondiente, la puntuación total ha sido:

		LOTE 1: Bicicletas ciclo		
	Puntuación máxima	ARGYSAN	EXERCYCLE	SALTER
SOBRE B: Valoración técnica (30 PTS)	30,00	30,00	25,58	26,98
SOBRE C: Valoración cuantitativa (70 PTS)	70,00	34,11	66,56	70,00
TOTAL sobre B + C	100,00	64,11	92,14	96,98

LOTE Nº 2: MÁQUINAS DE MUSCULACIÓN GUIADAS Y MÁQUINAS CARDIOVASCULARES

OFERTA ECONÓMICA (Sobre C)

45 puntos

SERVICIO DE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO (Sobre C)

10 puntos

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA TOTAL (Sobre C)

5 puntos

CRITERIOS SOCIALES (Sobre C)

10 puntos

Efectuada la apertura de los sobres C de las cinco empresas que continúan en el proceso por haber superado el umbral mínimo exigido en la valoración del "Sobre B: criterios cualitativos", se advierte que tres de las cinco empresas (BAI INSTALACIONES DEPORTIVAS S.L., BODYTONE INTERNATIONAL SPORT SL, EXERCYCLE,S.L.) han presentado ofertas que pueden considerarse anormalmente bajas al suponer una bajada de más del 30% respecto al precio de licitación.

Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en el art 98 de la Ley Foral 2/2018, la Mesa de Contratación acuerda, antes de rechazar la oferta, comunicar dicha circunstancia a las licitadoras para que en el plazo de cinco días naturales presente la justificación que considere oportuna al objeto de justificar la viabilidad económica del suministro de las máquinas en los precios ofertados.

		LOTE 2: Máquinas peso y cardio				
	Puntuación máxima	BAISPORT	BODYTONE	EXERCYCLE	ORTUS	SALTER
Propuesta económica - oferta	45,00	19.950,00	17.609,73	18.157,16	24.007,50	25.656,30
% Bajada		39,65%	46,73%	45,07%	27,38%	22,39%

LOTE Nº 3: MARCADOR Y RED DE PROTECCIÓN PARA EL CAMPO DE FÚTBOL DE ERRIPAGAÑA

OFERTA ECONÓMICA (Sobre C)

55 puntos

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA TOTAL (Sobre C)

5 puntos

CRITERIOS SOCIALES (Sobre C)

10 puntos

Efectuada la apertura de los sobres C de las dos empresas que continúan en el proceso por haber superado el umbral mínimo exigido en la valoración del “Sobre B: criterios cualitativos”, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos, la Mesa asigna las siguientes puntuaciones:

		LOTE 3: Marcador y red	
	Puntuación máxima	EURONIX	RANKING
Propuesta económica - oferta		6.524,00	6.610,86
% Bajada		1,32%	0,01%
Propuesta económica - puntos (55 pts)	55,00	55,00	0,45
Nº de años ampliación garantía		3	0
Ampliación garantía (5 pts)	5,00	5	5
Criterios sociales - Formación igualdad (5 pts)	5,00	5	0
Criterios sociales - Conciliación laboral (5 pts)	5,00	0	5
SOBRE C: Valoración cuantitativa (70 PTS)	70,00	65,00	10,45

Sumada esta puntuación a la obtenida en el Sobre C, reflejada en el acta correspondiente, la puntuación total ha sido:

		LOTE 3: Marcador y red	
	Puntuación máxima	EURONIX	RANKING
SOBRE B: Valoración técnica (30 PTS)	30,00	30,00	28,67
SOBRE C: Valoración cuantitativa (70 PTS)	70,00	65,00	10,45
TOTAL sobre B + C	100,00	95,00	39,12

El orden de propuesta de adjudicación es:

- LOTE 1 BICICLETAS DE CICLO INDOOR: en primer lugar SALTER SPORT, SA , en segundo lugar EXERCYCLE SL, y en tercer lugar ARGYSAN SL.
- LOTE Nº 2: Queda pendiente de valoración de los criterios cuantificables mediante fórmula en tanto

no se resuelva el procedimiento de justificación de ofertas anormalmente bajas.

- LOTE Nº 3: MARCADOR Y RED DE PROTECCIÓN PARA EL CAMPO DE FÚTBOL DE ERRIPAGAÑA: en primer lugar, EURONIX METAL SL y en segundo lugar RANKING LA TIENDA DEL DEPORTE SL.

En consecuencia, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del LOTE 1 a SALTER SPORT, S.A., y del LOTE 3 a EURONIX METAL SL, al ser la oferta en su conjunto más ventajosa para cada lote.

En consecuencia, con base a lo dispuesto artículo 51 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se acuerda solicitar a las empresas a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación por haber obtenido mayor puntuación que, en el **plazo máximo de siete días naturales** desde la notificación del requerimiento, deberá acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en la cláusula 12.5 del Pliego regulador del presente contrato.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en lugar y fecha indicados.

FIRMAS DE INTEGRANTES DE LA MESA